

Coronavirus (covid- 19) y la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana 2015-2021

Dr. Econ. Alejandro Paredes Soria

aparedess@unfv.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-1773-1718>

Universidad Nacional Federico Villarreal
Lima-Perú

Dr. Econ. Oscar Eduardo Pongo Águila

opongo@unfv.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-8052-348x>

Universidad Nacional Federico Villarreal
Lima-Perú

RESUMEN

La investigación plantea como objetivo determinar la relación que existe entre el COVID-19 y la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana: 2015-2021. Desde 1999 hasta la actualidad, el déficit fiscal máximo permitido fue de 3.5% del PBI y el crecimiento máximo del gasto corriente fue de 10%. Pese a estas modificaciones las reglas fiscales, se ha respetado el principio de mantener una trayectoria decreciente de déficit fiscal y la deuda pública, y un crecimiento moderado del gasto corriente. La emergencia sanitaria por la COVID-19, fue necesario recurrir a las fortalezas fiscales de los últimos 20 años. D.L. Nº 14577 suspendieron temporalmente las reglas fiscales para el SPNF, para los años fiscales 2020 y 2021. El déficit anualizado al 3T2021 (4,8% del PBI) se ubica por debajo de lo previsto en dicho MMM para 2021 (6,2% del PBI), debido a la recuperación económica internacional por mayores precios de commodities, la deuda pública se sitúa en 34,7% del PBI, menor al 38,0% del PBI establecido MMM. Se realizó un diagnóstico la revisión de bibliografía y análisis de datos. El método se enmarca un diseño no experimental del tipo longitudinal.

Palabras claves: reglas fiscales; finanzas públicas; deuda pública.

Correspondencia: aparedess@unfv.edu.pe

Artículo recibido: 28 abril 2022. Aceptado para publicación: 15 mayo 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar: Paredes Soria, A., & Pongo Águila, O. E. (2022) Coronavirus (covid- 19) y la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana 2015-2021. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(3), 1920-1936. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2342

Coronavirus (covid-19) and the sustainability of the fiscal rules of the Peruvian economy 2015-2021

ABSTRACT

The research aims to determine the relationship between COVID-19 and the sustainability of the fiscal rules of the Peruvian economy: 2015-2021. From 1999 to the present day, the maximum fiscal deficit allowed was 3.5% of GDP and the maximum growth in current spending was 10%. Despite these modifications to the fiscal rules, the principle of maintaining a Downward path of fiscal deficit and public debt, and moderate growth in current spending, has been respected. The health emergency due to COVID-19 made it necessary to resort to the fiscal strengths of the last 20 years. DL No. 14577 temporarily suspended the fiscal rules for the NFPS, for fiscal years 2020 and 2021. The annualized deficit as of 3Q2021 (4.8% of GDP) is below that forecast in said MMM for 2021 (6.2 % of GDP), due to the international Economic recovery caused by higher commodity prices, public debt stands at 34.7% of GDP, less than the 38.0% of GDP established MMM. A diagnosis was made based on literature review and data analysis. The method is framed in a non-experimental design of the longitudinal type.

Keywords: fiscal rules; public finances; public debt.

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación su objetivo es Determinar la relación que existe entre el coronavirus (Covid 19) y la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana: 2015-2021. Las medidas temporales contra COVID-19 han tenido un impacto negativo en todos los sectores de la economía. Principales medidas del Plan Económico y su impacto en el PBI. Por ello, y tomando en consideración la elevada incertidumbre respecto al entorno internacional y el costo total de las medidas por implementar, se aprobó el Decreto Legislativo No 1457, que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones. Dicha suspensión responde a la necesidad de minimizar los efectos negativos sobre la economía peruana por la propagación del COVID-19, e implica que para los años fiscales 2020 y 2021 no son de aplicación las reglas fiscales previstas en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo No 1276; en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley No 30637; y en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia No 032-2019. Además, la medida dispone una evaluación que transparente el efecto del COVID en las cuentas fiscales, a incluirse en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal que se publicará en 2021 y 2022. A principios de 2020, la posición financiera se diseñó para impulsar el crecimiento económico a través de una expansión más amplia del gasto público, en particular la inversión pública. Así, entre enero y febrero, el gasto no financiero bruto de las administraciones públicas aumentó un 11,2% frente al inmobiliario, debido a la fuerte expansión de la inversión pública, que aumentó un 46,8% sobre el inmobiliario, el récord más alto de la historia.

1.1 Problema General

- ¿Qué relación existe entre el coronavirus (Covid 19) y la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana: 2015-2021?

1.1.1 Problemas Específicos

- ¿Qué relación existe entre el coronavirus (Covid 19) y el déficit fiscal en la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana: 2015-2021?
- ¿Qué relación existe entre el coronavirus y la deuda pública en la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana 2015-2021?

1.2 Antecedentes

En 2020, la economía de Perú se contraerá a una tasa del 12,9% (frente a un crecimiento del 2,2% en 2019) en el mundo. Ha afectado el PIB de los socios comerciales ha tenido un impacto importante en la demanda externa y la demanda interna ha disminuido debido a la disminución del gasto familiar y la interrupción de los proyectos de inversión. Además de la caída de la demanda total, la economía se ha visto afectada por una crisis de oferta provocada por una grave paralización de la producción, que ha provocado graves restricciones durante varios meses. Se ha intentado frenar la caída de la demanda interna y garantizar el funcionamiento de los mercados financieros y los sistemas de pago junto con paquetes de medidas de expansión sin precedentes en cuestiones financieras y cambiarias. La reapertura gradual de la actividad comenzó en mayo, pero en septiembre, sin alcanzar los niveles previos a la crisis, ya había señales de que la recuperación se estaba debilitando. En noviembre, se sumó la incertidumbre provocada por la crisis política interna. La caída de la economía se vio compensada por la pérdida masiva de puestos de trabajo y el deterioro de las finanzas públicas. El tipo de cambio nominal se devaluó, influenciado por la incertidumbre y la caída de la tasa de interés. El déficit en cuenta corriente se redujo, por lo que, a pesar de la disminución de los flujos de inversión extranjera y la salida de otros flujos, los importantes problemas de endeudamiento del sector público, gracias a las intervenciones centrales del Banco, permitieron la acumulación de reservas internacionales. Por su parte, la inflación se mantuvo controlada dentro del rango meta (alrededor del 2,1%), aunque el sol se depreció a lo largo del año.

La desaceleración de la economía provocó una fuerte caída de los ingresos fiscales del sector público no financiero, que descendieron un 17,2% en términos nominales en los primeros once meses del año. Los gastos no financieros aumentaron un 10,3%. Los gastos corrientes aumentaron relacionados con transferencias de hogares (dos bonos universales emitidos durante el año), ayudas comerciales y gastos relacionados con la participación en la pandemia. Por el contrario, la inversión disminuyó como consecuencia de meses de suspensión de obras públicas. En conjunto, el déficit del sector público no financiero aumentó hasta el 7,7% del PIB en los 12 meses acumulados en noviembre de 2020 (frente al 1,6% en 2019) y alrededor del 35% (26,8%) a finales de 2020. en 2019).

Este aumento corresponde en gran medida a la deuda externa por préstamos internacionales al Banco Mundial.

Gontero & Jürgen (2020) El coronavirus (COVID-19) asestó un golpe sin precedentes a la economía y los mercados laborales de América Latina y el Caribe. Para reducir la propagación de la enfermedad, la mayoría de los países de la región tomaron medidas para prevenir la propagación, detener la actividad y limitar el movimiento de personas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) predice que esta situación conducirá a la peor crisis laboral de la región en la historia (estimada en un 9,1% en 2020), con graves consecuencias para el empleo y la sociedad.

1.3 Justificación e Importancia

1.3.1 La justificación

La justificación de la presente investigación tiene como propósito establecer cómo la pandemia del **Covid -19** va impactar en la sostenibilidad de las reglas fiscales, por cuanto estas reglas se deben aplicar en épocas de emergencia; si sus efectos han contribuido en la reducción de esta pandemia y como ha impactado en la economía del país en su conjunto. Sin embargo, se observa cómo se ha incrementado la deuda pública y el déficit fiscal. A partir de ello que medidas de política económica se debe tomar por parte de las autoridades de turno para mitigar y reducir el riesgo económico y de la salud de la población

1.3.2 La importancia

La finalidad e importancia del presente trabajo es abordar diferentes aspectos teóricos y empíricos del Coronavirus (Covid 19) y su incidencia en la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana: 2015-2021. Así como el déficit público sobre las principales variables macroeconómicas. Se podría presentar un modelo y simulaciones para el caso de Perú del enfoque fiscal de la cuenta corriente de la balanza de pagos, en el cual se podría observar una relación positiva entre el ahorro público y las cuentas externas. En base a esta experiencia que medidas de política económica utilizar para mitigar esta pandemia y lograr reactivar la economía del País.

1.5 Marco Teórico

Rabanal (2006). El concepto de sostenibilidad fiscal, se basa en la necesidad de que un gobierno recaude los recursos necesarios para cubrir el déficit presupuestario, es decir, de acuerdo con la restricción intertemporal del gobierno que requiere que el valor

presente de los flujos esperados de ingresos primarios sea igual al valor presente de la deuda corriente, de esa forma, la deuda será cero a largo plazo. La importancia de analizar la sostenibilidad de la política fiscal radica en que dicho análisis puede determinar las medidas de política económica que debe tomar el gobierno. En particular, evalúa si la política de gasto puede sostenerse en el largo plazo, teniendo en cuenta la capacidad de recaudación de impuestos y la estructura de inversión. Además, la política fiscal está afectando otros cambios económicos. La política fiscal no garantizada, por ejemplo, conduce a altas tasas de interés e inflación.

En el caso del peruano, se han realizado varios estudios utilizando uno de estos métodos. Refiriéndose al análisis post anterior de Arias, Cuba y Salazar (1997) utilizando datos del sector no financiero (SPNF), se encontró que el gobierno no cumplió con las limitaciones de las dos partes durante el período 1970-1996. En Moreno, Pereyra y Vázquez (2002) se presentaron los mismos resultados a los datos del Gobierno General de 1968 a 2001. Sin embargo, Osorio y Huanqui (2005) afirman que esta limitación se implementará si se realizan cambios estructurales al inicio de la década en 1990, y recibió información del gobierno federal entre 1950-2003. En el modelo anterior, Ríos (2004) muestra que existe un problema leve manejable que ya no puede existir entre 2003 y 2006, utilizando el indicador Blanchard a la Talvi y Végh, aunque la escala representa un problema de endeudamiento, leve o severo. Moreno, Pereyra y Vázquez. (2003) utilizan un método que incluye depreciación e intereses sobre nuevas deudas. Utilizando los datos del Marco Macroeconómico Plurianual 2003-2005, se muestra que, para lograr la sostenibilidad, el resultado subyacente no debe ser inferior al 1,3% del PIB. Por otro lado, Jiménez (2003) muestra diferentes indicadores persistentes, tomando en cuenta las tasas de interés observadas y las diferentes tasas de interés de los nuevos préstamos y sus constituciones. Este estudio muestra que la política fiscal de 2002 a 2012 habría sobrevivido si se hubiera tenido en cuenta la ley tributaria del 3% del crecimiento real de los gastos no financieros. Sin embargo, este resultado varía con las fluctuaciones de la tasa de interés global, por lo que se ha sugerido reemplazar la deuda interna por deuda externa.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

- Determinar la relación que existe entre el coronavirus (Covid 19) y la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana: 2015-2021

1.6.2 Objetivos Específicos

- Determinar la relación que existe entre el coronavirus (Covid -19) y el déficit fiscal de la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana :2015-2021
- Determinar la relación existe entre el coronavirus (Covid -19) y la deuda pública de la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana 2015-2021

2. MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación es de tipo aplicado y de nivel descriptivo y explicativo, el enfoque es cuantitativo, el método es descriptivo, deductivo, inductivo, analítico y sintético; me proporciona el análisis necesario, así como otras experiencias que me brindan los resultados, permitan encontrar y confrontar las propuestas planteadas.

Se enmarca en un diseño no experimental del tipo longitudinal por el periodo de tiempo, el análisis de las variables que intervienen. La Población de Estudio, Coronavirus (Covid 19) y su incidencia en la sostenibilidad de las reglas fiscales de la economía peruana 2015-2021. No se especifica un tamaño de muestra, por trabajar con variables agregadas en un periodo de tiempo. Para el presente caso se trabajó con fuentes terciarias y fuentes de información secundaria de instituciones Públicas y no Públicas. La técnica que se empleo fue la recolección de datos de fuentes terciarias y secundaria: Ministerio de Economía y Finanzas; Banco Central de Reserva del Perú; Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otros, como Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial. En el desarrollo de esta técnica de recolección de datos, se ha empleado los instrumentos de la estadística descriptiva y en segunda etapa la Estadística Inferencial que se tiene en programas de computadoras personales (Microsoft Excel), también se usa Software estadísticos especiales (El Marco de referencia de la información de datos absolutos está en millones de soles, el periodo de observación está entre 2015 – 2021 El valor de La variable macroeconómicas está en términos reales a precios en millones de nuevos soles. La técnica de procesamiento de datos y análisis de los mismos, se usa el Excel, con el cual se hacen las correlaciones de las variables propuestas. En Software, se realiza un análisis de estadístico descriptivo de cada uno de los datos relacionados propuestos. Se realizan diversos contrastes con las variables objetivo. Se ha realizado un análisis gráfico que ha posibilitado el estudio visual de la evolución de las variables consideradas en el período histórico, revelando un comportamiento cíclico, tendencial, estacional o, en muchos casos, puntos atípicos.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados

Del análisis realizado se ha obtenido los siguientes resultados, en el 4T2020, el Sector Público no Financiero (SPNF) presentó un déficit fiscal de 16,2% del PBI trimestral (S/. 34,7 mil millones). Este déficit fue superior en 9,0 p.p. del PBI respecto al déficit del 4T2019 de 7,2% del PBI trimestral (S/. 14,7 mil millones), debido a que la restricción de actividades en el marco de la pandemia de la COVID-19 y el Plan Económico implementado para enfrentar dicha situación generaron una fuerte caída de los ingresos fiscales (-5,6% real) y un importante incremento del gasto no financiero del Gobierno General (34,4% real). Con ello, el déficit anual de 2020 ascendió a 8,9% del PBI, 7,3 p.p. del PBI mayor al déficit del resultado de 2019 (1,6% del PBI). Las restricciones sanitarias adoptadas el año pasado supusieron el cese de funcionamiento de una parte importante de la economía y propiciaron una respuesta inédita del gobierno a través de un Plan Económico que alcanzó el 20,6% del PIB y mitigó la caída del PIB (-11,1%). El plan es el más grande en la historia del país y uno de los más grandes de la región e incluyó medidas fiscales que recortaron los ingresos y aumentaron el gasto. En este contexto, los ingresos del Gobierno General cayeron un 17,9% en términos reales en 2020, alcanzando el 17,9% del PIB (2019: 19,9% del PIB) y una carga tributaria del 13,0% del PIB. La prohibición de actividades económicas, las medidas de desgravación fiscal y la caída de los precios de las materias primas han afectado principalmente a los ingresos del segundo trimestre de 2020 (-39,6% en términos reales). Sin embargo, durante el segundo semestre del año, este descenso se vio mitigado por la progresiva reapertura de las actividades económicas, el menor efecto de las medidas diferidas y el inicio de la devolución de impuestos.

Por su parte, el gasto no financiero del Gobierno General aumentó un 12,8% en términos reales y alcanzó un máximo histórico de 24,8% del PIB en 2020 (2019: 20,0% del PIB). Así, los gastos generales del Gobierno General aumentaron un 19,4% en términos reales, especialmente por el efecto de los subsidios a las familias necesitadas (39% del aumento total). Por otro lado, la inversión del gobierno general registró una caída real del 13,1% en 2020, relacionada con las medidas sanitarias de distanciamiento social que pospusieron los horarios de trabajo. Sin embargo, la apertura paulatina de las actividades económicas dio un impulso a la realización de inversiones públicas, por lo que en el cuarto trimestre de 2020 hubo un incremento real del 22,9%. Es importante señalar que el déficit

alcanzado en 2020 fue menor en 1.8 p.p. del PIB frente a lo esperado en el MMM 2021-2024 de agosto de 2020 (10,7% del PIB), lo que hace más factible iniciar el proceso de consolidación fiscal poscrisis. Con el resultado fiscal de 2020, la deuda pública se situó en el 34,8% del PIB y siguió siendo la más baja en comparación con países comparables. De hecho, la deuda pública de Perú es mucho más baja que el promedio de los países latinoamericanos (77,7% del PIB) y los países en desarrollo (64,4% del PIB).

La confianza de los inversionistas en los poderes macroeconómicos y fiscales del país le permitió a Perú realizar emisiones de bonos históricas y exitosas en los mercados internacionales. Así, en marzo de 2021 se emitieron bonos globales por \$ 5 mil millones (cuya demanda fue de \$ 12 mil millones), que consta de tres bonos en dólares, incluida la reapertura de bonos globales 2031 (US \$ 1,750 millones) y la nueva emisión de bonos a 20 años (US \$ 1.250 millones) y a 30 años (US \$ 1.000 millones); y un bono en euros a 12 años (825 millones de euros), respectivamente. Cabe señalar que el eurobono tuvo el cupón más bajo (1.25%) en la República del Perú en una operación de cambio en el mercado internacional. De igual forma, en noviembre de 2020, se mantuvieron las emisiones de bonos globales por US \$ 4 mil millones (cuya demanda fue de \$ 15 mil millones) consistente en bonos a 12 años (\$ 1 mil millones) y bonos a 40 años (\$ 2 mil millones) y 101 años (\$ 1 mil millones). Asimismo, la tasa de cupón de los bonos a 12 años (1,86%) y la de los bonos a 101 años (3,23%) son las más bajas alcanzadas por un país de América Latina y el mundo respectivamente para estos términos.

En el primer trimestre de 2021, las cuentas fiscales iniciaron un proceso de recuperación gradual que se intensificará durante el año y se caracterizará por una reasignación entre ingresos y gastos que dinamizará la economía y continuará actuando contra la pandemia. Así, en este período el SPNF registró un déficit fiscal moderado de 0.7% del PIB trimestral (S/. 1,209 millones), equivalente a 8.7% en términos anuales e inferior al registrado en 2020 (8.9% del PIB debido a una mejora en los ingresos públicos y la inversión que refleje un impulso fiscal efectivo a favor de la economía en el actual contexto de pandemia. Durante este período, los ingresos tributarios aumentaron un 10,3% en términos reales y fueron impulsados por mejoras en el entorno económico nacional e internacional, por el efecto estadístico de las medidas del Plan Económico adoptadas a principios del primer trimestre de 2020 y por los buenos resultados de 2020. En tanto, la inversión del gobierno general se incrementó en 38.8% en términos reales y ascendió a S/. 6,363 millones, lo

que representa un monto de ejecución histórico y muestra la estrategia del gobierno para reactivar la economía. Mientras tanto, los gastos corrientes aumentaron un 12,7% en términos reales debido a las medidas de salud.

Por otro lado, el superávit primario de las empresas públicas no financieras fue de 1.947 millones de Soles en el primer trimestre de 2021. En el primer trimestre de 2021, la deuda pública habría alcanzado el 37,2% del PIB.

Sin embargo, durante 2021 la legislatura adoptó regulaciones legales que violan la regla sobre personal y pensiones. Estas disposiciones legales van en contra del principio de responsabilidad fiscal, no tienen financiamiento y ponen en peligro el espacio fiscal de la futura administración. Así, en marzo, el Congreso aprobó la ley núm. 31131, una ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público. Plan Económico contra COVID-19 Cuarto Eje: Cadena de pagos, apoyo a la economía, el programa "Reactiva Perú" equivalente a \$60 mil millones (8,7% del PIB) para asegurar la continuidad en la cadena de pagos. El propósito de este Programa es incrementar el financiamiento para el reemplazo de fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y pasivos a corto plazo con los trabajadores y sus proveedores de bienes y servicios o el Fondo de Apoyo Empresarial hasta \$ 7.5 mil millones, que garantiza crédito para MYPE. El primer FAE-MYPE posibilitó la garantía de préstamos de capital de trabajo otorgados a MYPE, así como la reestructuración y refinanciamiento de sus deudas hasta por S/. 4 mil millones.

Asimismo, se han transferido recursos al financiamiento de bonos para la promoción de 20 mil nuevas viviendas (Bonos Familiares Habitacionales) e intervenciones en espacios públicos. Cabe mencionar que Arranca Perú II distribuye recursos principalmente para infraestructura vial y equipamiento urbano, drenaje pluvial y alcantarillado urbano y rural, entre otros. Implementar medidas fiscales para impulsar la economía. Esto incluye la suspensión o reducción de pagos en nombre del IR de tercera categoría; extensión a 5 años para las empresas de tercer piso para compensar sus pérdidas en 2020; estableciendo un régimen de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias. Así como la extensión del Régimen Especial de Recuperación Avanzada IGV (RERA) y la extraordinaria extensión de cobertura a. Asimismo, se han adoptado otras medidas como: i) acceso de empresas de factoring al Fondo Crecer, ii) compras por micro y pequeñas empresas, iii) programa "Turismo Emprende", iv) apoyo financiero a los criaderos de todo

el país. entre otras medidas. Por otro lado, las operaciones del sector público no financiero, el resultado económico, en el tercer trimestre de 2021, las cuentas fiscales continuaron fortaleciéndose en línea con la recuperación económica que favorece el dinamismo de los ingresos fiscales independientemente del contexto de la emergencia sanitaria. Durante este período, el Sector Público No Financiero (SFPS) registró un déficit fiscal de 2.9% del PIB, el más bajo de los últimos seis años en el trimestre en cuestión, como resultado de una importante recuperación de los ingresos fiscales y a pesar del hecho que se están utilizando recursos para hacer frente a la emergencia sanitaria y reactivar la economía. Así, en los últimos doce meses se logró un déficit fiscal del 4,8% del PIB, inferior al registrado a fines de 2020 (8,9% del PIB) y al observado en el segundo trimestre de 2021 (6,3% del PIB). En el tercer trimestre del año, los ingresos de las Administraciones Públicas aumentaron un 56,7% en términos reales y acumularon 3 trimestres consecutivos de incremento. Con ello, los ingresos pasaron del 17,9% del PIB en 2020 al 20,3% del PIB anual en el tercer trimestre de 2021, siendo este factor clave el apoyo a la mitigación del déficit. El aumento de los ingresos se debe principalmente a la recuperación de la actividad económica, así como a un contexto internacional favorable y a los ingresos extraordinarios del sector minero. En tanto, el gasto no financiero del Gobierno General aumentó un 8,2% en términos reales durante el mismo período, lo que se explica por una expansión del 51,0% de la inversión pública en términos reales, como parte de la estrategia del gobierno para impulsar la actividad económica. del gasto en bienes y servicios al 22,3% real, enfocado en las medidas implementadas para el fortalecimiento del sistema de salud (orientadas principalmente a la estrategia de vacunación), así como en la extensión de las actividades de mantenimiento vial.

Ingresos del gobierno general En el tercer trimestre de 2021 aumentaron 56,7% en términos reales, continuando así el proceso de recuperación sostenida observado desde principios de año (1T2021: 12,2% real y 2Tm2021: 69,7% real), superando los niveles alcanzados antes de la pandemia (3T2021: 20,3% del PIB anual frente al tercer trimestre de 2019: 19,7% del PIB anual). En el tercer trimestre de 2021, los factores anteriores tuvieron un mayor impacto en el crecimiento de los ingresos tributarios, que marcó un incremento real del 63,9%, mientras que en términos reales aumentaron los ingresos no tributarios en un 40,0%. El gasto no financiero del Gobierno General, en el tercer trimestre de 2021, marcó un incremento real del 8,2%, explicado por la implementación

de medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria y estimular la recuperación de la actividad económica. La compra de bienes y servicios registró un incremento real del 22,3% como resultado de la implementación de medidas de fortalecimiento del servicio de salud (campaña de vacunación, contratación de servicios profesionales y técnicos, disponibilidad de equipo médico), así como el adecuado mantenimiento de la vía infraestructura.

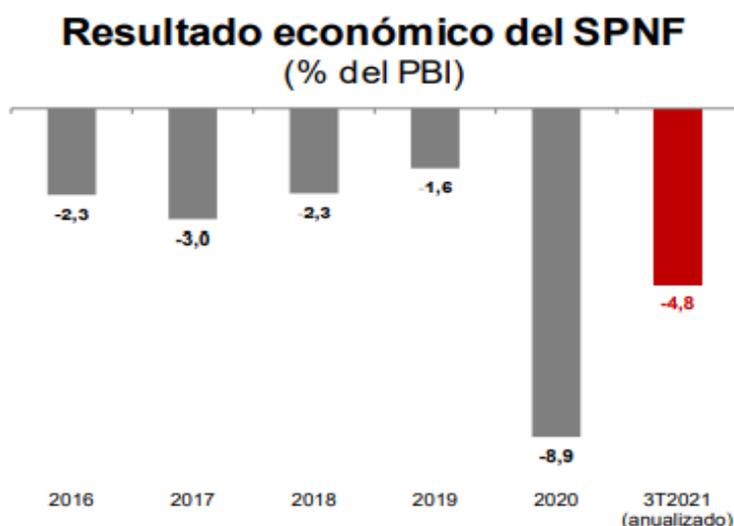
Resultado primario de las empresas públicas no financieras, en el tercer trimestre de 2021 las Empresas Públicas No Financieras (EPNF) registraron un déficit primario de 940 millones de euros, a diferencia del superávit registrado en el tercer trimestre de 2020 de 1.002 millones de euros. Este resultado se explica principalmente por la mayor realización de inversiones por parte de empresas públicas. Esto fue compensado por mayores ingresos como resultado de la importante recuperación en las ventas mayoritarias de EPNF. La deuda pública en el tercer trimestre de 2021 habría alcanzado el 34,7% del PIB. En línea con el objetivo de atender las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en los últimos 12 meses se emitieron bonos soberanos y globales por 4.6% del PIB.

Asimismo, se realizaron desembolsos internos y externos por el 1,4% del PIB. En cuanto a los factores macroeconómicos, el mayor tipo de cambio aumentó la relación deuda pública / PIB en 1,6 puntos porcentuales, mientras que el crecimiento del PIB nominal la redujo en 5,3 puntos porcentuales. En el contexto de la emergencia sanitaria y económica por el COVID-19, fue necesario recurrir a los poderes fiscales acumulados en los últimos 20 años de gestión responsable para responder de manera oportuna a la crisis del COVID-19. En este sentido, ante la necesidad de minimizar el efecto negativo sobre la economía peruana que produce el COVID-19, a través del Decreto Legislativo núm. 14577, las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero fueron suspendidas temporal y exclusivamente para los años fiscales 2020 y 2021. Esto permitió el establecimiento de uno de los planes económicos más grandes de la región y del mundo para mitigar los efectos de la pandemia en el pozo. -ser ciudadanos. Cabe señalar que el artículo 3 del Decreto Legislativo en cuestión define como medida de transparencia que, excepcionalmente, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para los años 2020 y 2021, en referencia al artículo 9 del Decreto Legislativo No. 1276, incluye una evaluación del impacto de COVID-19 en las finanzas públicas. De hecho, la

Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2020 presenta un análisis del desempeño financiero público, así como una evaluación del impacto de COVID-19 en las finanzas públicas y una evaluación del cumplimiento de las reglas de macro- fiscales. El déficit fiscal alcanzado en 2020 (8,9% del PIB) fue superior al esperado en el MMM 2020-2023 (2,0% del PIB) y la regla fiscal establecida en el MMM en cuestión (2,1% del PIB). Asimismo, la deuda pública alcanzada en 2020 (34,8% del PIB) fue superior a lo esperado en el MMM 2020-2023 (27,4% del PIB) y su respectiva regla fiscal fijada en el MMM en cuestión (30,0% del PBI). Esto fue consecuencia de las medidas tomadas ante la crisis sanitaria. Si bien las reglas fiscales aplicables en 2021 se han suspendido excepcional y temporalmente, los límites de referencia se han fijado en MMM 2021-2024 (publicado en agosto de 2020). Al respecto, cabe mencionar que el déficit anual (Figura No. 1) en el tercer trimestre de 2021 (4,8% del PIB) está por debajo de lo previsto en el MMM en cuestión para 2021 (6,2% del PIB), principalmente por de recuperación económica y en un contexto internacional favorable caracterizado por mayores precios de las materias primas, lo que ha contribuido a la generación de ingresos tributarios.

Por su parte, la deuda pública se sitúa en 34,7% del PIB, cifra inferior al 38,0% del PIB colocado en el MMM en cuestión.

Figura N° 1



3.2 Discusión

Arreaza (2021) sostiene que la implementación de las reglas fiscales es oportuna para reducir los sesgos deficitarios, que conducen a niveles de deuda volátiles en el mediano plazo y generan espacio para acciones de estabilización contracíclica en el corto plazo.

Las reglas fiscales son mecanismos de compromiso y señalización, cuyo incumplimiento cuesta, ya que conduce a la pérdida de reputación pública y de mercados o sanciones. La evidencia sugiere que la aplicación adecuada de las reglas ha servido para mejorar el desempeño fiscal y económico (Eyraud et al., 2018; Kopits, 2020). En el caso de América Latina, las reglas fiscales tienden a comportarse mejor en términos de mejorar la sostenibilidad de la deuda en la estabilización del ciclo económico. En este sentido, una regla estructural que combine restricciones a la composición del gasto puede resultar en un mayor crecimiento. La pandemia COVID-19 detuvo los procesos de consolidación fiscal que se estaban produciendo en la región. El déficit fiscal promedio de la región se amplió significativamente en 2020, pasando del 1% del PIB estimado en enero a más del 10% del PIB al final del año. Además, las necesidades de financiamiento del sector público aumentaron en promedio del 5,5% del PIB en 2019 a más del 12% del PIB. Incluso cuando los déficits vuelvan a niveles más moderados una vez superada la situación, el aumento del volumen de deuda tardará en recuperarse. Casi todos los países de la región han recurrido a cláusulas de escape o reglas fiscales suspendidas en 2020 y 2021, para evitar el estrés fiscal provocado por la crisis del COVID-19.

Guerrieri (2020). La evidencia empírica muestra que los multiplicadores fiscales tienden a ser más altos durante las crisis que en tiempos "normales". Sin embargo, COVID-19 es un shock global con características extraordinarias, que ha provocado un deterioro económico profundo y sincronizado. Por un lado, hay indicios de grandes brechas de producto y escasez de demanda, lo que a priori indicaría multiplicadores fiscales más altos que en tiempos normales. Pero, por otro lado, el choque del COVID-19 también trae un choque del lado de la oferta ("gran bloqueo"), que mostraría un impacto más suave de la política fiscal, al menos en la fase de control. Esto se debe a que el cierre de los sectores mitiga algunos de los efectos tradicionales de la política fiscal, ya que la propensión promedio al consumo es menor y no tiene efectos de segunda ronda. El aumento de la incertidumbre también puede hacer que las políticas sean menos efectivas, dado su impacto en la inversión privada y el comportamiento de los consumidores.

El estudio de Chamorro (2021) muestra que la variación del Producto Interno Bruto (PIB) es la variable que mayor impacto tiene en la variación de la deuda pública del Perú en los últimos treinta años. Sin embargo, es importante señalar que un aumento en el tipo de

cambio genera un aumento de la deuda pública, a pesar de que, con un nivel de significancia de 0.05, nuestra evidencia empírica niega la existencia de una relación entre las dos variables para el período comprendido entre 1991 y 2019. Por lo tanto, se puede concluir que las reglas fiscales no han sido determinantes para lograr la sostenibilidad fiscal en el Perú, contrario a lo que concluyeron algunos autores. De ahí que la hipótesis inicial de este trabajo, que afirmaba que las leyes de responsabilidad fiscal habían contribuido a la reducción de la deuda pública y la volatilidad del PIB, es incorrecta.

4. CONSIDERACIONES FINALES

1. Se recomienda a las autoridades encargadas de la política fiscal del Perú que sean flexibles en la aplicación de las reglas fiscales. Como ellas no son determinantes para alcanzar la sostenibilidad de la deuda pública (Wyplosz, 2012, p. 24), no es necesario ceñirse, al menos de una manera tan estricta, especialmente en situaciones de shocks externos como una pandemia, pues limitan la capacidad de acción de las autoridades fiscales ante estos eventos inesperados (Schaechter et al, 2012, pp. 6, 27)
2. Restaurar el poder fiscal que tenía el país antes del COVID-19 requerirá avances en varios frentes. En primer lugar, el restablecimiento de un sistema de reglas fiscales que permita establecer límites a las acciones de política de los distintos poderes del Estado, en línea con el mantenimiento de unas finanzas públicas sostenibles. En segundo lugar, mientras se mantenga la suspensión de las reglas fiscales, es importante evaluar cuál es el nivel de deuda sostenible en el nuevo entorno y cuáles son las políticas de ingresos y gastos acordes con ese nivel de deuda, teniendo en cuenta lo que será necesario. generar más espacio fiscal para cubrir requerimientos estructurales como el de nuestro sistema de salud.
3. Una reforma tributaria que incremente significativamente la recaudación tributaria es funcional para estos propósitos. Finalmente, ahora, mucho más que antes, es necesario actuar con responsabilidad fiscal y evitar iniciativas legislativas que generen aumentos permanentes del gasto público o erosionen la capacidad de generar ingresos públicos. Se han repetido modificaciones a las reglas de déficit y gasto. Desde 1999 hasta la actualidad, es evidente que el déficit fiscal máximo permitido en las modificaciones fue de 3,5% del PIB y el aumento máximo del gasto corriente fue de 10%, en términos reales.

4. Estas modificaciones retratan las claras cláusulas de escape que tienen las normas tributarias peruanas, que las hacen relativamente flexibles. Vale la pena señalar, sin embargo, que a pesar de estos cambios en las leyes o regulaciones fiscales, Perú se ha adherido al principio general de mantener una senda decreciente del déficit fiscal y la deuda pública, y un aumento moderado del gasto corriente
5. El perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante los últimos 20 años, lo que ha contribuido a la solidez fiscal del país al limitar la exposición cambiaria, las tasas de interés y refinanciar los riesgos financieros. Así, la deuda pública pisándole los talones pasó del 8,3% del total en 2001 al 47,2% en el IIT 2021; mientras que la deuda pública a tasa fija pasó de 34,2% a 84,6%.
6. Mediante Decreto Legislativo n. 14577, las reglas fiscales para el sector público no financiero fueron suspendidas temporal y excepcionalmente para los años fiscales 2020 y 2021. Esto permitió el establecimiento de uno de los planes económicos más grandes de la región y del mundo para mitigar los efectos de la pandemia. Cabe señalar que el artículo 3 del Decreto Legislativo en cuestión define como medida de transparencia que, excepcionalmente, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para los años 2020 y 2021, en referencia al artículo 9 del Decreto Legislativo No. 1276, incluye una evaluación del impacto de COVID-19 en las finanzas públicas.

5. LISTA DE REFERENCIAS

- Artis, M., & M. Marcellino. (2000). "The Solvency of Government Finances in Europe", Banca d'Italia.
- Banco Central de Reserva del Perú. (s.f.). Memorias y Publicaciones varios años.
- Blanchard, O. (1990). "Suggestions for a New Set of Fiscal Indicators", OECD Working Paper No. 79.
- Buiter, W. (1985). "Guide to Public Sector Debt and Deficits", Economic Policy: A European Forum.
- Doménech, A. (2006). Reglas Fiscales y la estabilidad Macroeconómica. Universidad de Valencia. Hacienda Pública. Española. Instituto de Estudios Fiscales. . España.
- Eyraud L., Debrun, X., Hodge, A., Lledo, V. y Pattillo, C. (2018). «Second-generation fiscal rules: balancing simplicity, flexibility, and enforceability». Nota de debate del personal del FMI. Abril, SDN/18/04

- FMI. (2002). *Assessing Sustainability*, International Monetary Fund, Washington, DC....
- Faria e Castro, M., (2020). "Fiscal Policy during a Pandemic" Federal Reserve Bank of St. Louis, Working Paper 2020-006E.
- Guerrieri, V., Lorenzoni, G., Straub, L., y Werning, I., (2020). "Macroeconomic Implications of COVID19: Can Negative Supply Shocks Cause Demand Shortages?" mimeografía.
- Gontero, & Jürgen. (2020). *Análisis laboral de América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Chamorro, A. (2021). *Evolución de la política fiscal en los últimos treinta años: 1989-2019*. Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas Carrera de Economía 2021. Universidad de Lima-Perú.
- Jiménez, F. (2008). *Reglas y sostenibilidad de la política fiscal Lecciones de la experiencia peruana*. Primera edición. . Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Jiménez, F (2003). *Perú sostenibilidad, Balance estructural y Propuestas de una regla fiscal*. Documento de trabajo p.225. Universidad Pontificia Católica del Perú Lima.
- Kopits, G. (2020). «Calidad y efectividad de las reglas macro fiscales». Trabajo especialmente comisionado por CAF. Por publicar
- Mendoza, W. (2021) *La historia fiscal del Perú: 1980-2020 Colapso estabilización consolidación y el golpe de la COVID-19 Primera Edición*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Rabanal, J. (2006). *Perú: Dos enfoques para analizar la sostenibilidad fiscal*. Consultor de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (DGAES) del Ministerio de Economía y Finanzas de Perú.
- Schaechter, A., Kinda, T., Budina, N. y Weber, A. (2012). *Fiscal Rules in Response to the Crisis - Toward the "Next Generation" Rules*. A new dataset [Reglas Fiscales en Respuesta a la Crisis - Hacia las Reglas de la "Próxima Generación". Un nuevo conjunto de datos] (Documento de trabajo WP/12/187). International Monetary Fund. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2012/wp12187.pdf>
- Wyplosz, C. (2012). *Fiscal Rules: Theoretical Issues and Historical Experiences [Reglas Fiscales: Cuestiones Teóricas y Experiencias Históricas]* (Documento de trabajo No.17884). National Bureau of Economic Research <https://doi.org/10.3386/w1788>